

Compromiso político y práctica profesional a principios de los setenta: el caso de Asociación Gremial de Abogados

◆ *Mauricio Chama.*

En primer lugar los magistrados, los profesionales, los que de una otra manera estamos obligados a concurrir en defensa del valor Justicia, debemos esforzarnos –en este contorno sustancialmente injusto– por recobrar nuestra capacidad para el asombro y la indignación ante las crecientes aberraciones pseudo-jurídicas producidas en el largo ciclo de renovadas usurpaciones del poder público que el pueblo argentino ha padecido en los últimos años.

(Extraído de la defensa realizada por Dr. Néstor Martins en favor del detenido Dr. Ramón Torres Molina, 1970).

Introducción

Este trabajo se propone explorar la emergencia y radicalización de grupos de abogados en relación con el contexto histórico-social presente en nuestro país hacia fines de los sesenta y principios de los setenta. Más precisamente, nos interesa indagar los “puntos de ruptura” a partir de los cuales estos abogados redefinieron su perfil profesional al combinar ideas modernizantes con prácticas y posicionamientos políticos radicalizados.

Un momento central pero no excluyente de esta redefinición profesional fue la constitución de la Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal, a principios de los setenta. Se trata, pues, de pensar la emergencia de esta entidad como un ejemplo paradigmático de la “nueva izquierda”, ya que los diversos grupos de abogados que confluyeron en la Gremial construyeron su identidad como parte del amplio “campo popular y revolucionario” y en oposición frontal contra el autoritarismo militar. Asimismo parecería que, al igual que la “nueva izquierda”, el desarrollo de esta experiencia quedó, en gran medida, prisionero de la lógica política que proponían las organizaciones armadas –particularmente Montoneros.

◆ Profesor e Investigador Centro de Investigaciones Socio Históricas, U.N.L.P.

Modernización, Universidad y Derecho

El proceso de modernización social que se desplegó en nuestro país desde la segunda mitad de los cincuenta, generó profundas transformaciones en diferentes espacios sociales e institucionales. Dicha modernización abarcó un amplio abanico de cuestiones que iban desde la liberalización de las costumbres y la nueva moral sexual hasta la modificación de las relaciones dentro de algunas instituciones tradicionales como la familia y la escuela.

La Universidad, por su parte, estimuló este proceso modernizador al combinar buena parte de los enunciados de la reforma del '18 –gobierno tripartito, monopolio estatal de la enseñanza y autonomía– con cierto tono “desarrollista”¹. La creencia de que el país podía desarrollarse mediante una transformación gradual que conjugara crecimiento económico y progreso científico–tecnológico, alcanzó a numerosos intelectuales. Desde la certeza de esta idea, la Universidad fue concebida como agente legítimo del cambio social, de ahí la intención de producir conocimiento extensible al conjunto de la sociedad.

Fue desde este horizonte modernizador, entonces, que las Universidades –sobre todo la UBA– promovieron la institucionalización de equipos y centros de investigación, la creación de nuevas carreras –Sociología y Psicología, entre otras, la implementación de sistemas de becas para realizar estudios de postgrado en el exterior y los cambios en los programas de enseñanza. Sin embargo, la puesta en marcha de este proyecto renovador no fue homogéneo. En el caso de la UBA, las facultades que se vieron más favorecidas por esta política innovadora fueron Ciencias Exactas y Filosofía y Letras –donde se habían radicado las nuevas carreras– en relación con las más tradicionales como Ingeniería, Derecho o Medicina².

1 Según Sigal (1991) es posible, a partir de la segunda mitad de los '50, establecer una analogía entre desarrollismo y reformismo, en base a una simple idea: el rol de la industria para el crecimiento económico tenía su equivalente en el rol de los equipos científicos para el avance del conocimiento y la ciencia. De esta manera, afirma la autora, industrialización, progreso científico y modernización cultural quedaban asociados.

2 Tal vez un indicador para medir la asimetría entre las distintas facultades sea la desigual distribución de dedicaciones. En el año '62 en las distintas carreras de la UBA, el 64% del cuerpo docente de Exactas era remunerado con dedicaciones exclusivas o semi-exclusiva y en Filosofía y Letras ese porcentaje era del 24%. En cambio, en las más tradicionales las cifras iban de un 2% en Derecho o Ciencias Económicas a 3% en Medicina o Ingeniería. Para Sigal (1991) dicha diferencias se explican debido a que la Universidad para los médicos o los abogados, era una fuente de prestigio profesional o político antes que económico.

Si bien es posible afirmar que algunas disciplinas tradicionales fueron menos sensibles a los cambios impulsados por los renovadores, también es factible reconocer que cierta impronta modernizante se filtró, incluso, en carreras como Derecho. En este sentido, el jurista Carlos Cárcova (1993:14) sostiene que con la instrumentación por parte de EE.UU. de la Alianza para el Progreso “...una importante cantidad de dinero se destinó al financiamiento de investigaciones sobre cuestiones relativas al funcionamiento del Estado, sistema político, organización judicial, acceso del justiciable a la jurisdicción, sistemas informales de resolución de conflictos, etc. Tales investigaciones ligadas a la ideología desarrollista, de base empírica y referencia institucional, atrajeron a muchos jóvenes juristas interesados en explorar el papel del Derecho en el cambio social”.

Dichas investigaciones, al incorporar herramientas conceptuales y metodológicas provenientes de la ciencias sociales, buscaban abrir un diálogo con la corriente sociológica hegemónica por aquellos años: el estructural funcionalismo³. El producto de ello fue el desarrollo de una “sociología jurídica” que intentaba aportar un conocimiento más inmediato de ciertas dimensiones de la realidad social que, hasta entonces, sólo habían sido objeto de una reflexión especulativa.

Este intento por indagar más allá de los marcos establecidos por las escuelas dogmáticas, alejaba al Derecho de sus concepciones tradicionales—el jusnaturalismo y el positivismo—, que lo definían como un conjunto organizado y cerrado de normas. Para Carlos Cárcova (1993) se trataba de una “reacción sociologista” frente a dichas concepciones que compartían un marcado sesgo por la abstracción y que, desde el punto de vista filosófico, respondían a un modelo de tipo idealista⁴.

³ En este sentido, es importante el aporte de las teorías criminológicas de principios de siglo que ingresan desde los EE.UU; el aporte de E. Sutherland en relación a su teoría de la “asociación diferencial” o su conceptualización acerca del “delito de cuello blanco”; la revisión del concepto de “anomia” en R. Merton y los posteriores aportes de R. Cloward, L. Ohlin y A. Cohen; o la posterior crítica al concepto de desviación en H. Becker. Ver Fucito (1993).

⁴ Sin embargo, Cárcova (1993) realiza dos objeciones a la “sociología jurídica”. La primera, de índole metodológica, puesto que asumir una posición sociologista conducía a abandonar la teoría jurídica, con lo que las categorías teóricas que organizaban el saber tradicional de los juristas se mantenían intactas y por ello, los sociólogos del derecho no inquietaban ni a “esencialistas” ni a “normativistas”. La segunda, concerniente a una cuestión epistemológica, la impregnación idealista, según este autor, también fundaba los modelos funcionalistas, paradigma central de estas orientaciones sociologistas.

En el mismo sentido, el abogado Felipe Fucito (1993: 506) sostiene que a partir de los cincuenta, el Derecho iniciaba un acercamiento hacia posiciones empíricas, abriéndose un período en el que⁵ “... *más allá de las obras generales, se comienza a profundizar en ramas específicas del Derecho desde una óptica sociológica. El mayor desarrollo cabe al proceso judicial, y es en parte el trabajo de los procesalistas volcados hacia la experiencia jurídica más que a la teoría normativa*”. Es posible, siguiendo a este autor, afirmar que los cambios en la práctica y el discurso jurídico parecieron estar en consonancia con transformaciones socio-culturales más amplias. Por ejemplo, la crisis en la organización familiar tradicional —expresada en la cantidad de divorcios y casos de madres solteras—, condujo hacia una renovación del derecho de familia, a través del cual se intentaba partir de casos singulares y desde allí remontarse a la norma.

Este impulso modernizante que se desarrolló en la Universidad se entrelazó progresivamente con el clima de politización de la época. El punto de encuentro entre ambos procesos se volvió visible en torno al conflicto de la enseñanza laica o libre en el año '58, cuando a cinco meses de llegado al poder, el presidente Frondizi impulsó la reglamentación del artículo 28, que permitía la creación de universidades privadas. Movilizaciones callejeras, actos públicos, enfrentamientos entre los partidarios del monopolio estatal y los de la enseñanza privada, fueron algunas de las formas que adoptó un conflicto que desbordó el ámbito educativo. La agitación estudiantil rápidamente se ligó con la protesta contra los contratos petroleros, lo que terminó por consumar el divorcio entre los intelectuales “progresistas” y el frondizismo. De esta manera, el compromiso asumido por Frondizi durante su campaña pre-electoral de promover la integración de la clase obrera e intelectualidad, en pos de superar el atraso mediante “desarrollo nacional” y resolver la exclusión política del peronismo, fue luego desmentido por la realidad⁶.

5 Para Fucito (1993) esta tendencia empiricista se relacionaba con los aportes de Carlos Cossio y su teoría “egológica” que sostenía el carácter conductual del derecho y que acercó a sus seguidores a la sociología jurídica; a pesar de que Fucito reconoce que Cossio jamás se interesó por la misma. Otros autores importantes que, según el autor, establecieron contacto con la sociología jurídica fueron Enrique Aftalión y Julio César Cueto Rúa, como así también la posición “trialista” de Miguel Herrera Figueroa y de Pedro David, como los aportes de Alfredo Ves Lozada y de Víctor Irurzún.

6 Para analizar los efectos sobre el campo cultural de la llamada “traición Frondizi” ver, entre otros, Terán (1993); Sigal (1991) y Nosiglia (1983).

Instalada, entonces, la polémica “laica/libre” como eje de conflicto y línea de demarcación dentro del movimiento estudiantil, la cambiante coyuntura política nacional e internacional iba ampliando las preocupaciones de un estudiantado cada vez más politizado⁷. Ya no era sólo el tema del laicismo sino que a este se le sumaba inquietantemente: el impacto de la revolución cubana, los procesos de liberación nacional en África y los diversos conflictos que se sucedieron en el país desde el año '59⁸.

A partir de los sesenta, diversos núcleos estudiantiles se vieron envueltos en un atmósfera de intensa agitación política. En el caso de la Facultad de Derecho de la U.B.A., tanto el discurso como la práctica de grupos estudiantiles de izquierda y de derecha se radicalizaba aceleradamente, conduciendo a numerosos y violentos enfrentamientos. Un militante estudiantil de aquellos años recuerda el clima que se vivía en la Facultad: *“...en Derecho había cada dos por tres un tiroteo, hubo algún muerto, muchos heridos, fue una época de zozobra, de mucha intranquilidad. Probablemente la cosa más significativa de aquella época se disparó con un acto, que también nosotros hicimos provocativamente, con la madre del Che Guevara. Entonces el Sindicato (Unico) de Derecho, que era un poco la referencia de Tacuara y de cosas por el estilo, quemó el centro de estudiantes”*⁹.

A partir de la segunda mitad de los sesenta, varios de aquellos ex-estudiantes de Derecho, con participación política en diversos grupos de la izquierda, comenzaron a actuar profesionalmente en diferentes ámbitos tales como pequeños sindicatos combativos, organizaciones defensoras como

7 En la Facultad de Derecho de la UBA a principios de los sesenta, los diversos grupos estudiantiles parecieron construir su identidad, aunque no exclusivamente, en relación al tema reformismo. Sin embargo, se produjeron realineamientos constantes producto de los diversos acontecimientos sociales y políticos que radicalizaron los diferentes agrupamientos estudiantiles. El frente que agrupaba a los grupos de centro-izquierda era el Movimiento Universitario Reformista (MUR) que nucleaba, entre otros grupos, a la Federación Juvenil Comunista (FJC), al Partido Socialista de Vanguardia (PSV), a Palabra Obrera, al Movimiento Social Progresista (MSP), al Movimiento de Liberación Nacional (MLN), a la Lista Estudiantil Reformista (LER), al Movimiento Pro Congreso Extraordinario del PC, y a sectores de izquierda independiente. Por fuera del MUR se encontraba la Agrupación Reformista de Derecho (ARD), los humanistas del Movimiento Social Cristiano (MSC) y los grupos de derecha como el Movimiento Universitario de Centro (MUC), el Movimiento Sindical Universitario (MSU) y el Sindicato Unico de Derecho (SUD). Entrevistas realizadas el 19-11-98 y el 14-7-99.

8 El '59, en particular, fue un año de intensa agitación social y política, entre los acontecimientos más destacados podemos señalar: la ocupación del Frigorífico Municipal Lisandro de la Torre por los obreros y su desocupación con tanques y tropas del Ejército, la huelga bancaria, la intervención a los sindicatos, el aumento del costo de vida, el alejamiento de Rogelio Frigerio del gobierno, el ingreso de Alvaro Alsogaray como Ministro de Economía y de Trabajo y los reiterados “planteos” del Ejército a través del General Carlos Toranzo Montero al gobierno. Ver Altamirano (1998) y Nosiglia (1983).

9 Entrevista realizada el 19-11-98

CO.FA.DE¹⁰ y de derechos humanos como la Liga Argentina por los Derechos de Hombre¹¹, además de participar en forma individual como defensores de presos políticos. Estos variados marcos de intervención profesional constituyeron una primera forma de extender su compromiso militante. Un abogado recuerda sus inicios en la profesión: “... tenía contactos con algunos ex-compañeros que, por la época en que yo me estaba recibiendo ‘65-‘66, estaban presos. Y me vinculé con una comisión de familiares de detenidos políticos, que era CO.FA.DE., era un grupo de familiares peronistas y ahí comencé mi actividad de defensor de presos políticos”¹².

El gobierno de Onganía y el equipo de abogados de la CGTA

Con el golpe de Estado del 28 de junio de 1966, las Fuerzas Armadas irrumpieron nuevamente en el inestable escenario político del país. La clausura del marco institucional agravaba aún más la crisis de legitimidad política abierta desde la caída del peronismo.

En una coyuntura signada por el descrédito en la idea de democracia, pocas voces se alzaron contra el golpe de Estado encabezado por Onganía. Una nota publicada por *Primera Plana*, afirmaba que uno de esos sectores desde el cual se cuestionaba al nuevo gobierno de facto, después de la Universidad de Buenos Aires, y la disuelta UCRP, estaba conformado por los “hombres de leyes”¹³. Según dicho artículo, a las 48 horas de derrocado Illia, la Asociación de Abogados de Buenos Aires había manifestado su rechazo al Estatuto de la Revolución –pues éste colocaba a la Constitución Nacional en una situación de subordinación– y también expresaba su preocupación por la destitución de los jueces de la Suprema Corte de Justi-

10 Entrevista realizada el 19-11-98

11 CO.FA.DE.(Comisión de Familiares de Detenidos) era una entidad políticamente cercana al peronismo, que se constituyó durante la época de la “resistencia”, con el objetivo de defender presos políticos. El Dr. Ventura Mayoral, abogado de Perón y de numerosos presos peronistas entre mediados de los ‘50 y los ‘60, colaboró activamente en dicha organización. A partir del ‘68 con la aparición de la CGTA, CO.FA.DE. comenzó a desarrollar sus actividades en el Sindicato de Farmacia y la nueva central obrera le facilitó papel y un mimeógrafo para realizar impresiones. Entrevista realizada el 12-11-98.

12 La Liga Argentina por los Derechos del Hombre se conformó en el año ‘37. Fue impulsada por el Partido Comunista y nació como un organismo de derechos humanos que, entre otras tareas, realizaba defensa de los presos políticos ligados a partidos de izquierda. Entrevista realizada el 16-9-98.

13 “Oposición. Los abogados no perdonan”, *Primera Plana*, 12-7-66.

cia¹⁴. Visto en retrospectiva, no resulta extraño que una entidad como la Asociación, que nucleaba a juristas políticamente cercanos al radicalismo y a las distintas variantes del socialismo, se manifestara contra el golpe. Lo que sí resulta llamativo es que, en esa misma nota, el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires –institución que reunía a abogados representantes de las elites más poderosas del país–, tomara distancia respecto del gobierno de facto. Aunque en un tono menor, esta entidad declaraba que *“todo quebranto del orden constitucional es siempre penosa solución”* y que *“como precedente institucional, su gravedad no se amengua por la circunstancia tranquilizadora de haber sido nombrados integrantes del Tribunal Supremo, jueces y juristas con la sabiduría y probidad que demanda realizar el ideal de Justicia”*. Vale recordar que dos de los nuevos magistrados de la Corte – Eduardo Ortiz Basualdo y Marco Aurelio Risolía– eran socios del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires.

Con la llegada al poder de Onganía comenzaba a desplegarse una drástica política de disciplinamiento social, orientada a “garantizar” la seguridad interna ante la potencial amenaza comunista. Ello suponía la puesta en práctica de la Doctrina de Seguridad Nacional. Esta política represiva se instrumentó con la promulgación de la ley 17041–también conocida como “ley anticomunista”–, que impedía a las personas o entidades “que realizaran actividades comprobadas de indudable motivación ideológica comunista”, ocupar cargos en puestos públicos, ejercer la docencia, editar publicaciones, administrar emisoras de radio o televisión y desempeñar cargos directivos en las asociaciones empresarias y sindicales¹⁵. De esta manera, la sanción de la “ley anticomunista” dio lugar a innumerables hechos de censura sobre diversos ámbitos cul-

14 Vale aclarar que por aquellos años los abogados de la Capital Federal no contaban con colegiación obligatoria. De todas maneras, tanto la Asociación de Abogados de Buenos Aires como el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires habían concentrado históricamente a los profesionales del derecho. El Colegio reunía a la “aristocracia” de la capa profesional, es decir, a los abogados que tradicionalmente representaban los intereses de los principales grupos de poder económico y político. Por su posición social, sus ideas e influencias estos abogados establecían lazos “naturales” con los gobiernos militares de turno, y por ende, tenían una importante injerencia en la composición del Poder Judicial y sobre ciertas reformas al Código Penal. La Asociación de Abogados de Buenos Aires, en cambio, reunía a los abogados pertenecientes al estrato medio del sector profesional.

15 La ley reprimía con penas de uno a ocho años de prisión a quién, “con indudable motivación ideológica comunista, realizare, por cualquier medio, actividades proselitistas, subversivas, intimidatorias o gravemente perturbadoras del orden público”, “Los hechos y el derecho”, *Primera Plana*, 5-9-67.

turales y sociales, puesto que para Onganía “la corrupción de las costumbres” era tan dañina como el propio comunismo¹⁶.

En este contexto, de consolidación del “bloqueo tradicionalista” (Terán, 1993) se fueron generando, casi subterráneamente, focos de resistencias que promovieron el encuentro de diversos sectores sociales y políticos, en espacios comunes de oposición al régimen. De esta forma, individuos y mensajes comenzaban a circular por diversos ámbitos creando una “conciencia colectiva” contraria al autoritarismo gubernamental.

Tal vez la zona de confluencia más significativa giró en torno de la CGT de los Argentinos (CGTA), una de las dos centrales en que se escindió el movimiento obrero en marzo del '68. Este verdadero frente político-gremial, de carácter pluralista y de oposición frontal contra al gobierno de Onganía, se presentaba como un espacio de convergencia entre sectores obreros y núcleos intelectuales-profesionales¹⁷. Ello quedaba explícito en el “Programa del 1° de Mayo”, base programática de la CGTA, desde el cual convocaba a los sectores medios –empresariado nacional, pequeños comerciantes y productores, estudiantes, intelectuales y artistas, religiosos y hasta a los militares de vocación nacional– a vincularse al movimiento obrero para conformar una “gran empresa común”. Esta amplia convocatoria confirmaba la intención de confrontar con la dictadura militar no sólo en el plano gremial, sino articulando lucha sindical y lucha política.

En este marco se conformó el equipo de abogados de la CGTA, integrado entre otros, por los doctores Luis Cerrutti Costa, Hugo Anzorregui, Mario Landaburu, Rafael Lombardi, Raúl Aragón, César Calcagno e Hipólito Solari Yrigoyen, y al que se sumaría posteriormente Néstor Martins. Los miembros de este equipo atendían diariamente en la sede de la Federación Gráfica Bonaerense, gremio del máximo referente de la CGTA, Raimundo Ongaro. La principal actividad del equipo era la defensa de presos políticos, estudiantiles y sindicales e intervenían ocasionalmente como abogados laboristas en la resolución de algún conflicto sindical. Lo que nos interesa destacar, en todo caso, no es sólo el desarrollo de su práctica profesional específica, sino que ésta se inscribía en un proyecto político-gremial, de claro contenido antiimperialista y anticapitalista. En este sentido, la parti-

16 “Onganía en el reino de los periodistas”, *Primera Plana*, 22-8-67.

17 Para profundizar en este tema ver Mestman (1997) y Longoni y Mestman (1998).

cipación del equipo, con voz y sin voto, en las reuniones del Secretariado, o el hecho de desarrollar sus tareas sin remuneración alguna, expresaba cierta voluntad de anteponer los objetivos políticos a la función profesional.

Si bien la mayoría dentro del equipo de abogados de la CGTA se definía políticamente como peronista, la incorporación del radical Hipólito Solari Yrigoyen y luego la del abogado de izquierda Néstor Martín expresaba el carácter pluralista y opositor de la central sindical¹⁸. También la defensa de varios militantes pertenecientes a diversos grupos de la “nueva izquierda” formaba parte de ese proceso de apertura y acercamiento hacia otros componentes del “campo popular”. En este sentido, un ex-miembro del equipo de abogados de la CGTA señala: *“...tuvimos muchas defensas: Taco Ralo, la calle Paraguay, muchos Tupamaros que catan acá, algunos grupos que se habían escindido del Partido Comunista como las F.A.L., que estaban empezando a organizarse para la lucha armada (...) cuando cae esta gente no recurren a los viejos organismos de defensa de derechos humanos del P.C., como la Liga (...) como habían roto con la línea del Partido, reformista como se llamaban, que estaban en contra de la lucha armada o contra la violencia en general, entonces se acercaban a la CGTA, donde había una confluencia total y ellos podían tener lugar. Estas expresiones políticas de izquierda, se identificaban con la CGTA y había espacios para ellos en diversas actividades”*¹⁹ ²⁰. De esta forma, esa compleja coyuntura política, caracterizada por el cercenamiento del sistema institucional y la emer-

18 Martín era un abogado ligado al Partido Comunista y con “buenas relaciones” con la izquierda revolucionaria. El 16 de diciembre del '70 lo secuestran, junto con su cliente, y luego lo matan. Más adelante, en éste mismo trabajo, se relatan los hechos.

19 Entrevista realizada el 12-11-98.

20 Estos episodios tuvieron una significativa importancia en la vida política del país, ya que constituyeron las primeras acciones de las organizaciones armadas revolucionarias. Con relación a “Taco Ralo”, el 19 de septiembre de 1968 era descubierto y capturado un pequeño grupo (13 hombres y una mujer) que pretendían instalar un foco de guerrilla rural en Taco Ralo, provincia de Tucumán. El grupo se autodenominó como Fuerzas Armadas Peronistas (F.A.P.).

Por su parte, el 5 de abril de 1969 se produjo la primera acción armada de guerrilla urbana en la Argentina. El grupo autodenominado Fuerzas Armadas de Liberación (F.A.L.) atacó un vivac perteneciente al regimiento 1 de Infantería Motorizada Patricios, en el centro mismo de Campo de Mayo. A fines de mayo de ese mismo año, era detenido J. Cibelli, de 34 años, bancario, uno de los integrantes que había asaltado el puesto en Campo de Mayo. Por último, con referencia a los hechos de la “calle Paraguay”, el 24 de abril de 1969 una comisión policial realizaba un allanamiento en un departamento de la calle Paraguay de la Capital Federal, donde se encontraba el militante de la juventud peronista C. Caride, junto a dos acompañantes. Al resistir la detención se produjo un tiroteo que duró varias horas, quedando como saldo un oficial de Coordinación Federal muerto. Caride estaba vinculado con el intento frustrado de guerrilla rural en Taco Ralo. A raíz de este caso la revista *Cristianismo y Revolución publicaba*, N° 15, mayo del '69, que “con referencia a los sucesos de la calle Paraguay, un grupo de abogados de la CGTA denuncia que los detenidos han sido objeto de torturas y malos tratos. Se requiere que sean revisados por un médico no policial, pero las autoridades deniegan el permiso”.

gencia de las primeras acciones armadas, creaba las condiciones para la defensa de los primeros grupos armados, a partir de la aceptación de la violencia como vía legítima para enfrentar al régimen militar.

También otros abogados que desarrollaban tareas defensoras de forma individual, vinculados a CO.FA.DE. o a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre mantuvieron contactos frecuentes con la CGTA. Estos abogados – algunos vinculados políticamente al peronismo, al radicalismo o a la izquierda– acompañaban la experiencia de la central sindical rebelde, y conformaban una especie de segunda línea profesional, que actuaba en situaciones coyunturales. Es posible, entonces, pensar que el espacio generado alrededor de la CGTA funcionara como una verdadera zona de intersección, que permitió la conexión entre numerosos abogados, que construyeron su identidad como parte del denominado “campo popular, nacional y revolucionario”.

Abogados defensoras y/o militantes políticos?

En mayo del '69 la aparente “paz social” que el régimen había impuesto coercitivamente estalló con el Cordobazo. Es posible considerar al Cordobazo como un punto de inflexión, no sólo por la intensidad con que se planteó la revuelta social, sino porque también esta representó el pasaje de la utopía “modernizadora” hacia la utopía “revolucionaria”. De allí en más las organizaciones revolucionarias se convertirían en un dato permanente de la realidad nacional.

Un mes después del Cordobazo, un grupo armado ingresó a la sede de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) y disparó contra su secretario general, Augusto Timoteo Vandor²¹. A raíz de ese episodio el gobierno declaró el estado de sitio en todo el país y reforzó la represión, intervino gremios, y detuvo a los principales dirigentes de la CGTA²² y también a varios de sus abogados. Uno de ellos, encarcelado en aquella oportunidad, explica los motivos de la detención: “...*el día de la muerte de Vandor empiezan a caer en*

21 Según Gillespie (1987) el Ejército Nacional Revolucionario (ENR) un “selo” del grupo Descamisados mató a Vandor el 30 de junio del '69.

22 En el caso puntual de la CGTA, cuando el gobierno decretó el estado de sitio, intervino la Federación Gráfica, Navales e Impostiva –gremios vinculados a la central opositora–, y detuvo a Ongaro y a Di Pascuale, entre otros dirigentes sindicales. Con sus dirigentes encarcelados y sus locales clausurados, la CGTA quedó de hecho intervenida, actuando a partir de ese momento en la clandestinidad. Estos sucesos sumados a la derrota en el conflicto petrolero, el incremento de las presiones por la reunificación y el distanciamiento de algunos gremios trajo como resultado el irreversible proceso de declinación de la CGTA.

cana abogados, sobre todo de los sindicatos de la CGTA. Yo estaba con Kestelboim y lo acompañé para verificar la intervención al grupo de la Asociación de Empleados de la D.G.I., y ahí nos detienen a nosotros y después siguen deteniendo gente, abogados que van a preguntar por abogados, hasta las dos de la tarde del día siguiente. Y entonces en dos pabellones de Devoto, había como treinta, cuarenta abogados presos²³.

Veinte días después los abogados continuaban en prisión. Una nota publicada por la revista *Primera Plana*, reflejaba la visión de las entidades profesionales ante la situación de los abogados detenidos: *“el Colegio y la Asociación de Abogados de Buenos Aires afirmaron que los procedimientos menoscaban a los profesionales: unos cuantos fueron detenidos cuando iban a las comisarias o a los sindicatos a interesarse por los cautivos, ejerciendo el derecho a la defensa”²⁴*. En cambio, el gobierno tenía sospechas sobre el tipo de vinculación que mantenían los abogados detenidos con los grupos armados y el sindicalismo combativo. En ese mismo artículo, se reflejaba la opinión del Subsecretario del Interior, Darío Sarachaga, quien manifestaba: *“no pudimos comprobar si son inocentes; al parecer, han asesorado a la subversión”*. Por el tono de la declaración, era evidente que el gobierno militar comenzaba a visualizar a estos abogados como parte integrante de la estructura de los grupos revolucionarios.

Al mismo tiempo que reseñar los motivos de su encarcelamiento es importante señalar que la circunstancia de la cárcel, posibilitó la producción de una trama de interacciones solidarias que posteriormente incidiría en la constitución de la Asociación Gremial de Abogados²⁵. El desarrollo de esa red de relaciones se extendió notablemente por la intervención de otros abogados –ceranos a la CGTA– que actuaron en favor de los que estaban detenidos. Uno de ellos recuerda: *“...todos los*

23 Entrevista realizada el 26-3-99.

24 “Estado de Sitio: Historia de fantasmas”, *Primera Plana*, 22-7-69. En esa misma nota se afirmaba que a raíz de la detención de los abogados “se ha precipitado sobre los Tribunales un alud de recursos de *habeas corpus*; al de (Laura) Rabey y Cayetano Póvolo –a favor de los letrados Conrado Ortigosa, Mario H. Landaburu, Juan C. Giráldez, Rafael Lombardi, Néstor Martins, Enrique Groitman, Matilde Scaletzky, Samuel Cadoche, Beimuz Smukler, Mario Kestelboim e Israel P. Galín, entre más de 70 apresados–, se sumaban otro de Acdeel Salas, que fue procurador del Tesoro en el Gobierno de Illia”.

25 “Una experiencia de militancia: la Asociación Gremial de Abogados”, *Revista Peronismo y Socialismo*, Nº 1, sep. ’73. En ese artículo firmado por Mario Kestelboim, el autor sostiene que uno de los acontecimientos que promovió la constitución de la Gremial fue “la represión desatada por la dictadura contra los abogados, cuyo punto más alto consistió en la detención de una veintena de ellos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, a mediados de 1969, en oportunidad de instaurarse el estado de sitio en todo el territorio de la República”.

abogados que van los meten en cana. Entonces vienen a buscar a la segunda línea de abogados, a mi me vienen a buscar de la CGTA y me dicen que los habían puesto a disposición del Poder Ejecutivo, entonces defensas técnicas no se podían hacer (...) Entonces ¿cuál es el compromiso que asumimos los abogados con la CGTA?, que nosotros vamos a hacer de vínculo a través del cual estos dirigentes van a poder seguir ejerciendo su condición de dirigentes, vamos a ir a verlos tres veces por semana, de tal manera de consultarlos, sacar sus opiniones, llevar los papeles, con lo cual nos podían mandar en cana también”²⁶.

En medio de un entorno social convulsionado por el Cordobazo, el compromiso asumido por estos abogados representaba un punto de ruptura respecto al canon que guiaba el ejercicio liberal de la profesión, puesto que esta función de enlace entre los prisioneros y las organizaciones externas, al convertirse en un elemento de apoyo extra-legal, terminaba por desbordar los límites del propio rol profesional. Si bien este “soporte extra-legal” incluía una amplia gama de cuestiones, lo que nos interesa destacar es que su desarrollo generaba un nuevo imaginario profesional: la del abogado comprometido políticamente. Esta figura, implicaba entender la profesión como instrumento del ideal político, lo cual condujo en algunos casos, a subordinar la práctica defensiva a la lógica de la política radicalizada, y en otros directamente, a disolver el perfil profesional.

Esta concepción del abogado comprometido políticamente suponía, también, el asumirse como medio de denuncia ante la política coercitiva instrumentada por el régimen militar. En este sentido, tiempo después de ser liberados por el “caso Vandor”, varios de esos abogados detenidos vinculados a la CGTA, junto con la presidenta de CO.FA.DE y el padre Carlos Mugica —uno de los líderes del Movimiento de Sacerdotes del Tercer Mundo—, brindaban una conferencia de prensa para “denunciar y documentar casos de tortura” sobre diversos detenidos políticos. Una nota publicada por la revista *Cristianismo y Revolución*, sintetizaba dicha conferencia y señalaba en uno de sus últimos párrafos: “*todos estos hechos han sido denunciados y señalados a la opinión pública. La única respuesta del gobierno ha sido el silencio o los nuevos hechos de torturas, asesinatos y represión que se vienen desarrollando*”²⁷.

A un año del Cordobazo otro hecho conmocionaba al país: el secuestro y posterior “ajusticiamiento” del general Aramburu por parte del grupo

26 Entrevista realizada el 19-11-98.

27 “Nuevos casos de torturas”, *Cristianismo y Revolución*, N° 18, julio del ‘69. Es importante destacar que la revista *Cristianismo y Revolución* fue un medio de denuncias permanente ante los distintos casos de torturas, detenciones ilegales y asesinatos. Inclusive a partir del N° 27, de enero de 1971, la revista comenzó a publicar una sección denominada “Ellos están presos por nosotros ¿Qué hacemos nosotros por ellos?”.

armado peronista Montoneros²⁸. Este acontecimiento marcaba, por un lado, la irrupción de uno de los principales movimientos revolucionarios en la vida política nacional y, por otro, la clausura de la primera etapa de la “Revolución Argentina”, a raíz del reemplazo en la presidencia de la Nación de Onganía por el general Levingston²⁹. (Romero, 1979).

Sin embargo, estos reacomodamientos en la cúpula militar fueron incapaces de frenar la ola de contestación generalizada que iba en aumento desde el año '69 estimulada, además, por la intensificación de los mecanismos represivos. Detenciones, secuestros y torturas fueron algunas de las prácticas utilizadas por las fuerzas de seguridad para disolver la combinación de protesta obrera, movilización estudiantil y acciones armadas. Las 300 operaciones de guerrilla urbana llevadas a cabo en el transcurso del año '70, eran un claro indicador del incremento de la violencia política³⁰. Sin embargo, el dato inquietante era que dicha violencia, lejos de circunscribirse al accionar de las fuerzas armadas y las formaciones revolucionarias, había comenzado a circular con cierta naturalidad por variados ámbitos sociales y políticos. En este entorno político-social, la participación de los abogados en la defensa de presos políticos, sindicales y estudiantiles fue adquiriendo una progresiva presencia pública como voz de denuncia del régimen y sus arbitrariedades. Esta importante exposición pública, sumada a la compleja conexión que mantenían con las organizaciones revolucionarias, los ubicaba como blanco permanente de amenazas, intimidaciones y hasta secuestros, por parte de los grupos para-policiales.

Uno de los primeros y más resonantes casos, fue la desaparición del abogado Néstor Martins junto con su cliente Nildo Zenteno, a pocas cuadras de Tribuna-

28 El 29 de mayo fue secuestrado el general Aramburu, uno de los líderes que depuso a Perón en el '55. Tres días después era “ajusticiado” por Montoneros. El 16 de noviembre del '70, comenzó el juicio oral contra los cinco detenidos acusados de privación ilegítima de la libertad y del homicidio de Aramburu. Según, Anzorena (1988: 148) “un importante sector del Movimiento Peronista tomó este hecho como una importante batalla librada contra la dictadura militar. Actuaron como abogados defensores: Rodolfo Ortega Peña, Eduardo Duhalde, Ricardo Smith, Mario Hernández, Luis Bandieri y Escalante Echagüe”. Al mes de iniciado el juicio se dictó sentencia: Carlos Maguid 18 años de prisión, Ignacio Vélez, 2 años y 8 meses y al sacerdote Alberto Carbone, 2 años en suspenso. Nora Arrostito de Maguid y Ana Portnoy de Silveyra, fueron declaradas libres de culpa y cargo. Cabe agregar que algunos de estos abogados tuvieron luego, una activa participación en la Asociación Gremial de Abogados.

29 El 8 de junio de 1970 asumió el poder el general Levingston. Era el segundo ensayo de la “Revolución Argentina” por superar la crisis social y política que se había desatado a partir del Cordobazo. Meses más tarde, la Junta de Comandantes decidió relevar a Levingston por el comandante en jefe del Ejército, general Alejandro Lanusse.

30 Anzorena (1988).

les, en diciembre del '70. Martins, que había tenido una intensa trayectoria defensiva vinculado al equipo de abogados de la CGTA y a la Liga Argentina por los Derechos del Hombre, había logrado en el año '65 el procesamiento por torturas de doce oficiales de Coordinación Federal³¹. Un entrevistado señala justamente su trayectoria profesional como uno de los motivos que explican su secuestro: *“Martins fue la primera víctima. Martins acaba de denunciar y enfrentarse personalmente a un jefe de Coordinación Federal. Realiza las primeras denuncias por tortura con nombre y apellido”*³². Otro entrevistado destaca, en cambio, que su desaparición estuvo asociada a su profundo compromiso político: *“por lo que yo recuerdo, se quedó en la tortura Martins, esa es la versión que más corrió. A Martins se asegura que además lo metieron en “la parrilla”, lo torturaron hasta que murió, había llevado un mensaje de algún grupo guerrillero y querían levantar ese mensaje, parece que era de la F.A.L.”*³³. Seguramente el caso Martins sintetizaba la imagen del ejercicio profesional entendido como militancia, figura que como hemos visto antes, había comenzado a abrirse paso tiempo atrás. Su caso, por lo tanto, no debe entenderse como un hecho aislado, ya que otros abogados transitaban por caminos similares.

Ruptura y constitución de la Gremial

El caso Martins, sumado a los reiterados atentados y persecuciones sufridos por los abogados defensores, evidenciaba que éstos quedaban inermes ante el accionar de los organismos represivos estatales y paraestatales. Vale recordar que varios de estos abogados formaban parte de la Asociación de Abogados de Buenos Aires. Sin embargo, la escasa disposición de esta institución tradicional por pronunciarse públicamente ante hechos como el de Martins —lo que representaba implícitamente un reconocimiento de la violencia armada—, dio paso a un sector crítico que comenzó a identificarla como una entidad “apolítica” y preocupada sólo por el cuidado de “intereses profesionales”. Según este sector contestario, el “apoliticismo” de la Asociación de Abogados no hacía más que encubrir una práctica profesional, orientada a conservar y legitimar el estado de cosas existentes. Desde esta perspectiva, por lo tanto, se buscaba poner en cuestión la tradicional

31 “Métodos. Un año de terror Blanco”; Primera Plana, 14-12-71. Ver también, “Néstor Martins”, Militancia, Año 1, Nº27, 13-11-73.

32 Entrevista realizada el 12-12-99.

33 Entrevista realizada el 26-3-99.

imagen del abogado como representante de un “saber burgués”. Era necesario reorientar la práctica y el discurso jurídico de cara a una inminente transformación social y en favor de los sectores históricamente marginados del poder.

Estos diversos cuestionamientos, sumados a las escasas posibilidades que tenía este sector crítico de incidir en los lineamientos de la Asociación – no había representación de minorías en la Comisión Directiva–, se tradujo en una reivindicación: la necesidad de contar con una instancia que les otorgara cierta cobertura legal para continuar con la actividad defensiva. Lo que representaba un quiebre con la Asociación.

El elemento adicional que impulsó la ruptura institucional fue el secuestro del abogado Roberto Quieto³⁴, en julio del '71. Su defensa fue asumida por algunos abogados de ese grupo disidente, que obligaron a la policía a legalizar su detención³⁵. A raíz de este hecho el grupo disidente de la Asociación, junto con el grupo de abogados vinculados a la experiencia de la CGTA y otros abogados independientes realizaron una asamblea y conformaron la Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal. Un abogado recuerda la primer asamblea y señala las diferencias políticas existentes entre los grupos participantes: *“Cuando se produce lo de Quieto se hace una asamblea y claro, los grupos que tenían este compromiso eran grupos que se miraban con bastante envidia, porque eran peronistas o revolucionarios y nos miraban a nosotros como pequeños burgueses claudicando, que se yo... y nosotros los mirábamos como lo mismo, en el fondo como tipos con limitaciones revolucionarias por vía de su claudicación nacional-populista”*^{36 37}.

34 Roberto Quieto, que había sido un destacado estudiante y dirigente estudiantil en la Facultad de Derecho, fue uno de los fundadores de la Fuerzas Armadas Revolucionarias (F.A.R.), grupo armado que posteriormente se integró a Montoneros.

35 En relación al secuestro de Quieto, un entrevistado relata: *“...lo cierto que en ese momento se produce un episodio muy significativo, que es lo que nos decide irnos de la Asociación y constituir la Gremial, que es precisamente un intento de secuestro al negro Quieto. Un intento fallido, porque lo quieren meter en el auto, el tipo se tira al suelo, empieza a gritar, empieza a decir: me secuestran, me secuestran, viene la policía y se tiene que blanquear el procedimiento. Y lo llevan a Coordinación Federal, el jefe de esa repartición y responsable de este secuestro era Villar (...) Villar se sienta delante del negro, esto lo se perfectamente porque el otro de los socios del negro era amigo mío (...), cuando mi amigo lo ve inmediatamente (a Quieto) no lo han tocado y lo primero que el les cuenta es que Villar le dice ‘bueno, Quieto esta vez perdí yo, pero usted sabe que no voy a perder todas las veces’”*. Entrevista realizada el 19-11-98.

36 Entrevista realizada el 19-11-98.

37 Luego de la liberación de Quieto se produjo el secuestro del abogado y dirigente sindical, Eduardo Jozami. Desde la Gremial se realizó una importante movilización producto de la cual se lo liberó a los pocos días. A raíz de ello pusieron una bomba en la sede de la Gremial.

Jozami había sido elegido secretario general del sindicato de Periodistas en 1966 y Quieto fue su asesor jurídico. Ambos habían compartido su paso por Vanguardia Revolucionario (VR), luego pasaron por las (FAL) y hacia fines de los sesenta son dos de los impulsores de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR). Gillespie (1987)

En esa primer asamblea los grupo participantes decidieron el nombre de la entidad y que ésta funcionaría sobre la base de una comisión directiva –renovable anualmente mediante asambleas o voto secreto– y socios adherentes. Asimismo, establecieron que todos los miembros de la Gremial podrían participar de las reuniones de comisión directiva, con voz pero sin voto; y en función de la trascendencia del tema a tratar, se convocaría a asambleas abiertas en la cual participarían todos en relación de igualdad. También resolvieron que las defensas se asignarían por turnos, para resguardar institucionalmente al abogado. Para ello, se inscribieron en un listado y de acuerdo al día en que se encontrarán de turno, tomarían contacto con las causas. Por último, se decidió que la primera comisión directiva quedaría conformada por Mario Landaburu –como secretario–, Esteban Righi, Mario Kestelboim, Mario Yacoub y Alejandro Teitelbaum.

Es interesante destacar que la aplicación de la asamblea como instrumento para la toma de decisiones, implicaba la puesta en práctica de un modelo institucional democrático y deliberativo. Este nuevo espacio, al tiempo que representaba una distancia respecto al manejo tradicional de las organizaciones profesionales, ampliaba la participación de los abogados al propiciar un mayor intercambio horizontal en sus relaciones. Es posible pensar que la orientación que tomaban estas prácticas estuvieran en correspondencia con el contexto generalizado de antiautoritarismo que se expandía por toda la sociedad.

La Gremial : un ejercicio militante de la profesión.

Podríamos afirmar que la Gremial se constituyó sobre la base del amplio abanico político-ideológico que va del centro a la izquierda. En esta entidad confluyeron abogados vinculados al peronismo de izquierda, a las organizaciones revolucionarias, a los grupos escindidos de la izquierda tradicional, al cristianismo radicalizado y a la izquierda independiente. También participaron de esta experiencia abogados ligados al radicalismo, el socialismo y el comunismo. Pese a sus diversas trayectorias políticas, uno de los elementos centrales que unificaba a este grupo de abogados defensores era su frontal oposición al régimen militar de la “Revolución Argentina”. En este sentido, un entrevistado destaca el carácter frentista y de oposición de la Gre-

mial: *“...era un ejercicio militante de la profesión porque la finalidad era un frente contra la dictadura, pegarle desde nuestra trinchera y auspiciar la militancia (...) nosotros teníamos una posición contra la represión, contra los procedimientos por izquierda, contra la persecución política a la militancia, y en ese marco asumíamos las defensas y estábamos en un frente común con otros abogados”³⁸.*

Esta posición quedaba de manifiesto en los objetivos que se fijó la Gremial al constituirse. Por un lado, nuclear a los profesionales del Derecho en una entidad que diera respaldo a su actividad defensiva, y por otro, denunciar la política represiva ilegal desatada por la dictadura militar.

Sin embargo, era tan fuerte el peso de la política a comienzos de los setenta, que esos objetivos se inscribieron “naturalmente” en definiciones de carácter más amplio que los colocaba dentro del amplio “campo popular y revolucionario”. De ahí que Kestelboim, por aquellos años, afirmara: *“...la coincidencia esencial del conjunto de profesionales que se nucleó (en torno a la Gremial) fue, al margen de las disidencias políticas e ideológicas, la común caracterización de nuestra Patria como Nación semi-colonial con desarrollo capitalista, y el enjuiciamiento de la dictadura como producto necesario de un sistema que se derrumba por el desarrollo de las luchas populares”³⁹.* Y en la misma dirección, una declaración conjunta de los abogados sostenía que *“...surgerà así el nuevo Derecho que enmarcará las relaciones socioeconómicas, culturales y políticas del hombre nuevo, en una sociedad sin explotadores ni explotados en la cual los abogados no serviremos como instrumento de la opresión interna ni de la dependencia internacional”⁴⁰.*

En una coyuntura signada por una intensa radicalización, los esfuerzos del gobierno de Lanusse se orientaron a reencauzar el proceso de conflictividad política, a través de una salida institucional que reincorporara nuevamente al peronismo al juego político y desalentara a las organizaciones armadas. Sin embargo, junto al lanzamiento del G.A.N., el régimen también reforzaba los mecanismos represivos ilegales y comenzaba a instrumentar una serie de disposiciones tendientes a lograr

38 Entrevista realizada el 12-12-98.

39 Kestelboim (1973) Mario Kestelboim fue un reconocido abogado defensor de presos políticos. Activo militante de la Asociación Gremial de Abogados, con la llegada del peronismo al poder en el '73, fue Delegado Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad (Nacional y Popular) de Buenos Aires.

40 Con este último párrafo concluía la Declaración Final de la Primer Reunión Nacional de Abogados “Néstor Martins” realizada en la Capital Federal entre los días 17 y 20 de agosto de 1972, que contó con la participación de 350 abogados defensores de todo el país.

una mayor efectividad en la represión legal, tanto en la detención como en el posterior juzgamiento y condena. Dos ejemplos de este endurecimiento fueron la sanción de la ley 19.081, por la que se autorizaba la intervención de las Fuerzas Armadas para “combatir la subversión”, y la ley 19.110, que reglamentaba el funcionamiento de la Cámara Federal en lo Penal –conocida como el “Camarón”– para el juzgamiento de la actividad “subversiva”⁴¹. Un abogado describe los objetivos y el funcionamiento del “Camarón”: “...después del asalto a La Calera⁴² se juzga a los que habían sido enganchado, y ahí el gobierno se da cuenta que los elementos legales que dispone son muy ‘garantistas’, da muchas ventajas a los defendidos. Entonces, decide crear un fuero especial, que es el ‘Camarón’, que era un tribunal de instancia única constituido por distintos vocales, cada uno de los cuales tenía la investigación de casos. Actuaba con jurisdicción federal y con un presupuesto notoriamente más alto que los que tenían los juzgados ordinarios, con juicios orales, todo un procedimiento especial que tendía a hacer más eficaz la lucha represiva. Y juzga muchos casos y tiene muchos procesos.”⁴³ Otro abogado recuerda las denuncias efectuadas por irregularidades en el funcionamiento de dicho fuero especial “...cuando nosotros demostramos que los fiscales de la Cámara Federal asistían a torturas, e interrogaba el Ejército, firmaban los jueces pero habían sido interrogados por el ejército o por la policía, y apretábamos mucho porque denunciábamos que está detenido fulano en tal cueva y le exigíamos al juez que vaya...y para el tipo era un compromiso, porque lo obligábamos a desnudar los establecimientos clandestinos...”⁴⁴.

Conscientes de la necesidad de potenciar y extender los focos de protesta contra el régimen para librar una amplia batalla antirrepresiva, varios integrantes de la Gremial participaban, al mismo tiempo, en otros espacios sociales y políticos opositores. Una nota publicada por *Primera Plana*, a fines del '71, afirmaba que: “...una formidable ofensiva se desató sobre el tercer Gobierno de la Revolución Argentina, para que abra las puertas de sus cárceles y deje salir a los presos políticos y gremiales, para que desarme el aparato represivo y anule la legislación que le permite actuar”⁴⁵. Es importante destacar el carácter multiforme de este verdadero frente

41 Anzorena (1988).

42 El primero de julio de 1970 Montoneros tomaba la localidad cordobesa La Calera, ocupando la intendencia, la comisaría, el banco y la central telefónica. Era la segunda acción de Montoneros a menos de un mes de su nacimiento.

43 Entrevista realizada el 19-11-98.

44 Entrevista realizada el 12-12-98.

45 Campañas. ¿Qué pasará con Tosco y Ongaro?”, *Primera Plana*, 21-12-71.

de protesta que incluía, según el artículo, una serie de acciones y demandas de diverso alcance como el discurso del abogado defensor Ventura Mayoral en un acto del “peronismo combativo” donde denunciaba el sistema represivo; los homenajes organizados a un año del asesinato de Néstor Martins, por estudiantes en la Facultad de Arquitectura y por abogados de la Gremial, en la plaza Lorea y en el Palacio de Tribunales⁴⁶; la constitución del Foro de Buenos Aires por la Vigencia de los Derechos Humanos, integrado por sindicalistas, universitarios, psicoanalistas, escritores, sacerdotes, y abogados vinculados a la Gremial; la “impresionante solicitada” de más de 9.000 firmas exigiendo la libertad de Tosco y Ongaro y hasta las expresiones de “sectores notoriamente pacíficos de la vida argentina (que) se sumaban a la oleada antirrepresiva” reunidos en La Hora del Pueblo y en el Encuentro Nacional de los Argentinos.

Poco tiempo después, el combate contra el régimen se prolongaba con una conferencia de prensa convocada por el Foro de Buenos Aires por la Vigencia de los Derechos Humanos, en la sede de la Asociación Gremial de Abogados. En dicha conferencia, con la participaron de periodistas locales y extranjeros, se presentaban testimonios de 35 militantes políticos detenidos que denunciaban por escritos, desde la cárcel, que habían sido sometidos a crueles torturas⁴⁷.

Pero la batalla contra el aparato represivo del régimen no se limitaba sólo a la Argentina sino que adoptaba carácter internacional. A través de abogados vinculados a la Gremial, la prensa argentina daba a conocer el boletín: “Argentine 1972, oppression, repression, torturas”, editado por el Comité de Défense des Prisonniers Politiques Argentins⁴⁸. El mismo estaba integrado, entre otros, por Simone de Beauvoir, Julio Cortázar, Copi, Régis Debray, Marguerite Duras, André Gorz, Jean Paul Sartre y, por Italia, Lelio Basso, Carlo Levi, Alberto Moravia, Pier Paolo Pasolini y Rossana Rossanda. El Comité enunciaba entre sus objetivos: *“luchar por la liberación de los presos políticos y sociales, denunciar las torturas y todas las formas de vejación y de destrucción de la persona humana, tratar de obtener la extensión de la asistencia internacional de los juristas para la defensa de los prisioneros y ofrecer sostén material y moral a éstos y a sus familias”*.

46 Según ese mismo artículo durante el acto de recordación de Martins “medio millar de abogados gritaron “asesinos” a los efectivos policiales que custodiaban el orden y que los reprimieron con bastones y gases. Hubo un herido y dos detenidos”

47 “Apremios. Las denuncias del martes 11”, *Primera Plana*, 18-1-72.

48 Torturas I. De París con solidaridad, *Primera Plana*, 6-6-72.

Sin embargo, la constitución de este vasto frente antirrepresivo no pudo prevenir la denominada “masacre de Trelew”. El 15 de agosto de 1972, militantes de los grupos guerrilleros –Montoneros, FAR y ERP– alojados en la cárcel de Rawson, intentaron llevar a cabo una de las acciones más relevantes de aquel año: el copamiento y la fuga de los presos políticos alojados en ese penal. Entre los doscientos detenidos, se encontraban los más importantes dirigentes de las organizaciones armadas revolucionarias, seis de los cuales lograron fugarse. Otros diecinueve, al no conseguir medios para continuar la fuga, decidieron entregarse pactando su rendición en el aeropuerto de Trelew. De allí, fueron trasladados a la base Almirante Zar de Trelew, donde permanecieron hasta el día 22, cuando fueron fusilados. Sólo tres de ellos, finalmente, lograron sobrevivir⁴⁹.

Un grupo de abogados de la Gremial, integrado entre otros, por los doctores Rodolfo Ortega Peña, Rodolfo Mattarollo, Eduardo Duhalde, Miguel Radrizzani Goñi, Pedro Galín y Carlos Gonzalez Gartland⁵⁰, viajó a Trelew, días antes de la masacre. Debido a la negativa de las autoridades provinciales a que tomaran contacto con los detenidos, permanecieron en Trelew sólo unos días y regresaron a Buenos Aires. Según el testimonio de uno de los abogados que formó parte de la delegación: *“...fuimos en realidad entre la fuga y la masacre pero no nos dejaron entrar, no nos dejaron ver a la gente, estuvimos cuatro o cinco días ahí y al día que resolvimos volver, los mataron. La masacre ocurre cuando ya no estábamos ahí”*⁵¹.

Días después de los hechos, la Gremial elaboraba una declaración sobre Trelew que expresaba: *“La Asociación Gremial de Abogados, frente al silencio impuesto por el gobierno a la prensa”*⁵², toma bajo su responsabilidad difundir

49 El grupo que logró fugarse estaba compuesto por Mario Santucho, Enrique Gorriarán Merlo y Domingo Mena del ERP; Roberto Quieto y Marcos Osatinski de las FAR y Fernando Vaca Narvaja de Montoneros. Como consecuencia de la masacre de Trelew murieron: Pedro Bonet, Alberto Capello, Mario Delfino, Alberto Del Rey, Clarisa Lea Plase, José Mena, Miguel Polti, Ana María Virrreal de Santucho, Humberto Suárez, Humberto Toschi y Jorge Hulla del ERP; Carlos Astudillo, Alfredo Kohon y María Sabelli de las FAR; y Mariano Pujadas de Montoneros. Lograron sobrevivir María Berger y Alberto Camps de las FAR y Ricardo Haidar de Montoneros. Anzorena (1988).

50 Según el diario *El Chubut*, 19-8-72, a la delegación de abogados que viajó desde Buenos Aires se les sumó Hipólito Solari Yrigoyen, Héctor Sandler y otros profesionales pertenecientes al Colegio de Abogados de Trelew. Estos abogados no sólo se interesaron por la suerte de los detenidos políticos sino que presentaron un recurso de amparo a favor del abogado Mario Amaya, puesto a disposición del Poder Ejecutivo, el 18 de agosto del '72.

51 Entrevista realizada el 26-3-99.

52 La declaración de la Asociación Gremial de Abogados hacía mención a la Ley 19.797, promulgada por aquellos días. La misma explicitaba que: “el que por cualquier medio difundiere, divulgare, o propagare comunicaciones o imágenes provenientes de o atribuidas o atribuibles a asociaciones ilícitas o a personas o a grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo, será reprimido con prisión de seis (6) meses a tres (3) años”. “Trelew: los periódicos controles, *Primera Plana*, 29-9-72.

*todos los elementos de juicio que lleguen a nuestras manos a fin de que el pueblo tenga conciencia y conocimiento de cómo ocurrieron realmente los hechos”*⁵³. A fines de agosto, la Gremial convocaba a una conferencia de prensa para informar sobre la situación de Trelew, pero una bomba de 2 kg. de gelinita estalló en la sede, inutilizando gran parte del edificio. Lo que obligó a realizar la conferencia en la vía pública.

La Gremial ¿una entidad autónoma o heterónoma de la izquierda revolucionaria?

Más allá de presentar hacia afuera objetivos y formas de acción compartidas, la coexistencia de abogados provenientes de diferentes orientaciones políticas e ideológicas fue produciendo importantes tensiones al interior de la Gremial, a medida que el conflicto político fue adquiriendo mayor nitidez. Si bien los posicionamientos frente a dichas tensiones variaban, generalmente la línea de demarcación generaba dos grandes grupos: por un lado, los abogados simpatizantes o vinculados a las organizaciones revolucionarias –especialmente a Montoneros– y por otro, los que tenían una actitud “crítica” respecto de la vía armada.

Una de esas tensiones se expresaba, por ejemplo, ante cierta visión “instrumental” que tenían los abogados ligados a las organizaciones armadas. Para ellos la Gremial representaba una herramienta política orientada a ensanchar los “frentes de masas” y a captar, de esa manera, jóvenes abogados independientes pero cercanos políticamente a Montoneros. En este sentido, un entrevistado vinculado por aquellos años a esa organización sostiene: “... *yo particularmente estaba dentro de una organización revolucionaria, a mí personalmente (la Gremial) no me interesaba, pero sí cuando vimos que empezábamos a nuclear abogados que no estaban metidos en organizaciones revolucionarias y que compartían las posiciones políticas nuestras, entonces vimos que ahí se abría un frente político, autónomo. No ligado a las organizaciones revolucionaria orgánicamente, pero sí que compartían lo principal de las posiciones políticas de las organizaciones revolucionarias. Entonces nosotros planteábamos: hay que crear organismos que nucleen, organicen y le den tarea a esa gente de superficie que quiere participar*”⁵⁴. Por su parte, los abogados “independientes”, es decir, sin vinculación orgánica con los grupos armados

53 Esta declaración aparece junto con el artículo de Kestelboim (1973).

54 Entrevista realizada el 12-11-98.

revolucionarios, reafirmaban el carácter autónomo de la Gremial. Para este sector, la entidad era una instancia capaz de otorgarle respaldo institucional a los abogados dedicados a la defensa de detenidos políticos.

Otra de las cuestiones que comenzó a ponerse de manifiesto fue la existencia de diferentes criterios en relación con la asignación de las defensas. Las dificultades se originaban por la negativa de algunos abogados “independientes” a defender ciertos casos por desacuerdos político-ideológicos. En este sentido, uno de ellos afirma: “...a veces teníamos problemas de conciencia con algunos casos (...) nosotros planteábamos una oposición, no defendíamos cualquier acción. Aceptabas que había acciones combatientes, pero no ciertas ejecuciones a mansalva”⁵⁵. Paralelamente al sistema de asignación de casos por turno, coexistía otro de carácter informal basado en contactos personales, confianza política o simplemente en razones de amistad entre el detenido y su defensor. Un abogado expresa: “era una especie de distribución de defensas, de quienes por su posición política orgánica o de relación privilegiada... por ejemplo: Ortega Peña y Duhalde no eran orgánicos ni de FAR ni de Montoneros pero tenían relación privilegiada con ellos. Cuando la organización sabía que había caído algún militante iban ellos y distributan”⁵⁶.

Las controversias se presentaban también con relación al tipo de estrategia a desarrollar en los juicios a presos políticos. En este sentido, las ideas del abogado del Frente de Liberación Argelino, Jacques Vergés, fueron intensamente debatidas por varios de los juristas que participaron en la Gremial. Siguiendo a Vergés se sostenía la existencia de dos tipos de procesos: los de connivencia y los de ruptura. Los primeros implicaban aceptar las reglas del juego “impuestas por el sistema” y, dentro de su ordenamiento, tratar de demostrar que la figura delictiva creada por el régimen entraba en contradicción con los principios normativos por él sustentado. Los procesos de ruptura, en cambio, tendían a desnudar la realidad del sistema y sus instituciones, derribando la construcción “ficticia” de una pretendida justicia por encima de las clases sociales y de las disputas políticas. Por ello, sus objetivos eran propagandísticos, se trataba de utilizar los juicios para realizar una denuncia política de la defensa sin aceptar las reglas normativas⁵⁷. En conexión a esta caracterización de Vergés un entrevistado sostiene: “...los que estaban más

55 Entrevista realizada el 12-12-98.

56 Entrevista realizada el 26-3-99.

57 Estas consideraciones de J. Vergés, fueron recogidas de un boletín publicado en agosto del '71 por el “Frente de Abogados de Buenos Aires”.

orgánicamente vinculados (a las organizaciones revolucionarias) generalmente optaban...eran matices, ¿no?, matizaban más hacia la ruptura. Y los que estábamos menos comprometidos orgánicamente cuidábamos más los aspectos de connivencia, los aspectos técnicos de la defensa (...) Entre ambas defensas y la forma de combinar ambas estrategias se desarrollaba nuestra práctica. En general había una combinación de connivencia y ruptura en la cual sin dejar de hacer una denuncia, por ejemplo, del 'Camarón' y de su legitimidad como tribunal o de impugnar la tortura o el carácter dictatorial del régimen...había defensa técnica'⁵⁸.

No debe resultar extraño que en un ámbito como la Gremial, fuertemente atravesado por la política, estas disputas internas se resolvieran en función de las relaciones de fuerzas que dominaban el campo de la militancia política de izquierda. En este sentido, la preeminencia dentro de la Gremial del peronismo de izquierda en general y de Montoneros en particular era notoria⁵⁹. De ahí que un entrevistado afirme: *"...la realidad es que la Gremial era impulsada fundamentalmente por los abogados de las organizaciones guerrilleras, porque son las que tienen mayor número de detenidos (...) era un organismo que nucleaba a los defensores de presos políticos con la misma hegemonía que había en la militancia. Montoneros desde la parte guerrillera, y satelitalmente la izquierda o gran parte de la izquierda comprometida en la defensa de la militancia política"*⁶⁰.

De esta manera, el ensayo institucional horizontal y deliberativo propio de los inicios de la Gremial dejaba paso a otro, en el cual las organizaciones político-militares operaban como modelo de acción. Esto se traducía, según un entrevistado, en diferentes *"estilos de conducción, de formas de participación y también de estilos personales... yo diría que, en retrospectiva, cierta prolongación del autoritarismo de las organizaciones armadas al interior de la conducción"*⁶¹.

Visto desde el presente, es posible pensar que dicha relación de fuerzas y el modelo institucional que llegó a predominar en la Gremial, haya acotado

58 Entrevista realizada el 26-3-99.

59 Recordemos que a partir de junio del '72 comenzó a realizarse el proceso de unificación de los diversos grupos de la Juventud Peronista, en una estructura nacional conformada por siete regionales y con una dirección nacional. Esta estructura conocida como J.P. Regionales centró su tarea en el apoyo irrestricto a las organizaciones armadas peronistas, fundamentalmente Montoneros.

60 Entrevista realizada el 12-12-98.

61 Entrevista realizada el 26-3-99.

la participación de varios abogados en otros movimientos y grupos sociales. Por este motivo, algunos de ellos “militaron profesionalmente” por fuera de la Gremial en diversos ámbitos sociales como sindicatos clasistas, en los barrios o en relación a la situación de los inquilinos. Este distanciamiento entre la Gremial y las organizaciones sociales se explica según un entrevistado porque: *“la Gremial era conocida en la militancia juvenil filo guerrillera de izquierda, no era muy conocida en estos otros sectores populares. Los otros movimientos más reales no la conocían al punto que le pidieran asistencia. Esas intervenciones las teníamos desde el sindicato que nos pedía o de las comisiones internas o del partido. La Gremial no era muy conocida porque estaba fundamentalmente al servicio de la defensa de los combatientes, para no decir los militantes”*⁶².

A partir del '73, con la llegada del peronismo al poder, la Gremial comenzó a perder presencia pública y contenido, puesto que se había diluído el elemento común que les otorgaba unidad: el enfrentamiento contra la dictadura militar. De todas manera, el mismo día de la asunción de Cámpora intervinieron en la liberación de los presos políticos –acontecimiento conocido como el “Devotazo”–, y luego actuaron conjuntamente para derogar las leyes represivas y disolver el “Camarón”, terminado así con el “continuismo de la dictadura militar”.

Al abrirse una nueva etapa política en el país, varios de los actores implicados en la Gremial redefinieron su línea de acción para encarar esa nueva coyuntura política. Algunos de ellos, vinculados al peronismo, comenzaron a ejercer funciones en el gobierno y un núcleo importante quedó al frente de la Facultad de Derecho de la UBA. En un balance sobre la Gremial, realizado por Mario Kestelboim a mediados del '73, se expresaba: *“...hoy, cuando no existen más en las cárceles del país presos políticos, cuando se ha derogado y se han disuelto los tribunales especiales, cuando en lo ancho y lo largo de la patria el pueblo ha recuperado el gobierno, cuando sobre la base de la participación activa del Movimiento Peronista en las calles y en el Parlamento y en el Poder Ejecutivo se crean los cimientos de un poder popular, la Asociación Gremial de Abogados de la Capital Federal debe reformular su política a fin de participar activamente en las tareas de Reconstrucción Nacional. Tal es, a partir del 11 de marzo de 1973, el tema latente en las discusiones de la Gremial que, sin embargo, quedó sin resolución debido a que la actividad central encarada fue la lucha incondicional de los presos políticos”*⁶³.

62 Entrevista realizada el 12-12-98.

63 Kestelboim (1973)

Sin embargo, con el peronismo en el poder se acentuaron viejas y nuevas discrepancias conceptuales dentro de la Gremial, que se tradujeron en una mayor disparidad en las relaciones de fuerzas existentes. Un abogado vinculado al peronismo recuerda *“...el deterioro de la Gremial comienza lentamente a partir de la distinción interna de la actitud frente al gobierno peronista. En el cual, los peronistas que estaban en una línea más conciliadora y una parte de los radicales tienden a distanciarse más de la actividad de la Gremial en cuanto seguía defendiendo presos guerrilleros. E incluso hacia fines del '73 y principios del '74 aparecen disensiones internas, porque la gente del PRT empieza a reclamar, a reivindicar como presos políticos a algunos de los detenidos en las operaciones militares de Sanidad, por ejemplo. Y en la Gremial había resistencias a hacerse cargo de las defensas de esos presos”*^{64 65}.

A principios del '74, con el afianzamiento de López Rega en el poder y el creciente accionar de la “Triple A”, diferentes ámbitos de la vida social se vieron sometidos a una intensa acción represiva. Fue en este contexto de violencia generalizada que comenzó a vislumbrarse el fin de la Gremial. Un abogado recuerda los motivos de la represión parapolicial: *“...era represalia pura, a muchos los mataron el mismo día de la detención, no eran que los tenían para obtener información. Al abogado que había sido defensor, se la hacían pagar, eran cuentas a pagar. Era terrible, porque éramos los que habíamos dado nombre y apellido, denunciábamos los mecanismos de la represión; tal juez es cómplice, tal comisario tiene tal seudónimo. Eramos realmente un tábano para ellos y fuimos en verdad una valla contra los procedimientos ilegales”*⁶⁶.

Por lo tanto, la represión de la “Triple A”, sumado a las disidencias internas marcaban el declive de una experiencia que, tiempo atrás, evidenciaba la inviabilidad de continuar con un proyecto de carácter plural, abierto y participativo.

Tal vez, en el balance realizado por un abogado que militó en la Gremial desde su nacimiento, encontremos un principio de explicación para ese final: *“Lo que pasa es que quedo muy pegada, yo creo que por sectarismo monto-*

64 Entrevista realizada el 26-3-99.

65 El 6 de septiembre de 1973, el ERP copaba el Comando de Sanidad. Esto marcaba el inicio de una serie de acciones durante el gobierno peronista, basadas en el ataque frontal a las Fuerzas Armadas. Anzorena (1988)

66 Entrevista realizada el 12-12-99.

nero, no alentaron una organización que pudiera ser independiente, estaba muy marcada por el puño político de Montoneros, incorporó alguna gente, porque era un momento de alza de la militancia. Sin embargo, quedó muy pegada a las organizaciones guerrilleras, esto que les paso con varias organizaciones de superficie, les paso con la Gremial, la terminaron indiferenciando, y al indiferenciarla la arrastraron, no le dieron juego propio, yo creo que pasó esto”⁶⁷.

⁶⁷ Entrevista realizada el 12-12-99.

Bibliografía

Altamirano, C. (1998); *Arturo Frondizi o el hombre de ideas como político.*, Bs. As., F.C.E.

Anzorena, O. (1988); *Tiempo de violencia y utopía, 1966-1976*, Bs. As., Contrapunto.

Caldelari, M. y Funes, P.(1997); “La Universidad de Buenos Aires, 1955–1966: lecturas de un recuerdo”, en VV.AA. *Cultura y política en los años '60*, Bs. As., Oficina de Publicaciones del CBC.

Cárcova, C. (1993); *Teorías jurídicas alternativas. Escritos sobre derecho y política.*, Bs. As. C.E.A.L.

Fucito, F. (1993); *Sociología del derecho*; Bs. As.; Editorial Universidad.

Gillespie, R. (1987); *Soldados de Perón. Los montoneros*, Bs. As., Grijalbo.

Kestelboim, M. (1973); “Una experiencia de militancia: la Asociación Gremial de Abogados”, en Rev. *Peronismo y Socialismo*, N°1.

Longoni, A. y Mestman, M. (1998); “Vanguardia y revolución: acciones y definiciones por una ‘nueva estética’. Argentina, 1968”. (mimeo).

Mestman, M. (1997); “Semana CGT. Rodolfo Walsh: periodismo y clase obrera”, en Rev. *Causas y Azares*, N°6.

Nosiglia, J. (1983); *El desarrollismo*, Bs. As., CEAL.

Romero, J.L.(1979); *Breve historia de la Argentina*, Bs. As., Edit. Crea. S.A.

Rouquie, A. (1982); *Poder militar y sociedad política en la Argentina II*, Bs. As., EMECE.

Sigal, S. (1991); *Intelectuales y poder en la década del sesenta.*, Bs. As. Puntosur.

Terán, O. (1987); “Modernización y cultura crítica en la Argentina de la década de 1960”, en Gonzalez, H.(comp.) *Los días de la comuna. Filosofando a orillas del río*, Bs. As., Puntosur.

_____ (1993); *Nuestros años sesenta*; Bs. As. El cielo por asalto.

Tortti, C. (1998); “Protesta social y “nueva izquierda” en la Argentina del ‘Gran Acuerdo Nacional’”, en Rev. *Taller*, Vol.3 N° 6.

VV.AA. (1974); “Liberación y Derecho”, Bs. As; Depto de Publicaciones-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, Vol. 1.